

14 ABR. 2010

RESOLUCION No.

000373

"Por medio de la cual se conceden unos *Permisos Remunerados*"

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que le confieren los literales (a) y (m) del artículo 26 del Estatuto General y el artículo 79 del Decreto 1950 de 1973.

CONSIDERANDO:

Que la servidora pública **JANETH TOVAR GUERRA**, Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad del Atlántico, solicitó mediante escrito de fecha 08 de abril de 2010, un permiso por los días del 15 al 17 de abril de 2010, para participar como Par Académico por parte del Ministerio de Educación Nacional, en la visita al Programa de Maestría en Docencia de la Química, a realizarse en la Universidad Pedagógica Nacional en Bogotá.

Que el servidor público **JAIRO CONTRERAS CAPELLA**, Director del Centro de Investigaciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Atlántico, solicitó mediante escrito de fecha 08 de abril de 2010, un permiso por los días 22 y 23 de abril de 2010, con el fin de acudir a la Convocatoria del Foro "*PARTICIPACION CIUDADANA EN EL DESARROLLO ENDOGENO NACIONAL*", como parte de la formación post doctoral en *GERENCIA PUBLICA Y GOBIERNO* que adelanta con la Universidad Rafael Bellosó Chacín, en la ciudad de Maracaibo, Estado Zulia (Venezuela).

Que el servidor público **JAIME H. DE SANTIS VILLADIEGO**, Jefe de la Oficina de Control Interno de la Universidad del Atlántico, solicitó mediante escrito de fecha 07 de abril de 2010, un permiso por los días 29 y 30 de abril de 2010, con el fin de realizar diligencias personales fuera de la ciudad.

El literal m) del artículo 26 del Acuerdo Superior No. 004 de 2007, referente a las funciones del Rector, señala lo siguiente:

Literal m: Conceder permisos, comisiones, para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias.

Que de conformidad con lo anterior, se procede a otorgarle *PERMISOS REMUNERADOS* a los servidores públicos **JANETH TOVAR GUERRA**, **JAIRO CONTRERAS CAPELLA** y **JAIME H. DE SANTIS VILLADIEGO**, para realizar las actividades señaladas anteriormente.

Por todo lo expuesto, el Representante Legal (e) de la Universidad del Atlántico.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder *PERMISO REMUNERADO* a la servidora pública **JANETH TOVAR GUERRA**, Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad del Atlántico, por los días del 15 al 17 de abril de 2010, para participar como Par Académico por parte del Ministerio de Educación Nacional, en la visita al Programa de Maestría en Docencia de la Química, a realizarse en la Universidad Pedagógica Nacional en Bogotá.

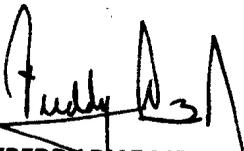
ARTICULO SEGUNDO: Conceder *PERMISO REMUNERADO* al servidor público **JAIRO CONTRERAS CAPELLA**, Director del Centro de Investigaciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Atlántico, por los días 22 y 23 de abril de 2010, con el fin de acudir a la Convocatoria del Foro "*PARTICIPACION CIUDADANA EN EL DESARROLLO ENDOGENO NACIONAL*", como parte de la formación post doctoral en *GERENCIA PUBLICA Y GOBIERNO* que adelanta con la Universidad Rafael Bellosó Chacín, en la ciudad de Maracaibo, Estado Zulia (Venezuela).

ARTICULO TERCERO: Conceder *PERMISO REMUNERADO* al servidor público **JAIME H. DE SANTIS VILLADIEGO**, Jefe de la Oficina de Control Interno de la Universidad del Atlántico, por los días 29 y 30 de abril de 2010, con el fin de realizar diligencias personales fuera de la ciudad.

ARTICULO CUARTO: Comunicar al Departamento de Gestión Financiera y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla, a los **14** ABR. 2010


FREDDY DIAZ MENDOZA
Rector (e)

